

ed. Una persona que fuere a su satisfacion, Decano
do esta Villa Cumpla con el encargo de dho. Sr. Alcalde
maior, acorda que dha Carta se lo que en este acuerdo
que el quicua ed. tome dha cuenta y se pare amand
de dho. Sr. Alcalde maior

Entre Cabildo se disp. que por quanto ha sido que
el Sr. Don Thomas Com. para la Ciudad de Murcia
a Conferir con D. Pedro Martin Alfara Abog. de los Reales
Consejos y Ases. de esta Villa ciertas expediciones sobre
el repartim. de forraje que se suministra a la Compania
de Perros de Bomba que estubo encasada en la Villa de
Hemilla se ordena al Sr. Intendente de este Reyno, despues
de haber pasado Sr. la Cebada que correspondia y ha versu
do mucha mas q. raon de q. quebra de dho. forraje,
y tambien al modo con que se debe repartir el Catraco
entre los Vecinos quama. acudados en fuerza al decreto
que se dio el dia 10 de Mayo que lo Sr. Interbeniente
para el suministro de todas las propiedades de los Vecinos de
esta Villa, y presentaron a D. Felipe Carrasco Oms. Jue. que
ha Interbenido se ordena al Sr. J. lo que ha manifestado
que dho. Abog. d. dho. su dictamen que esta Villa no qued
Interbenir en el repartim. de dho. forraje. Sin el permiso
de dho. Sr. Intendente, acorda esta Villa se escriba con
ta firmada de su Merced manifestandole la contan
bre que ha sido de dho. forraje memorial y modo de repar
tirle dha cantidad de dho. forraje para que en su vista de
termine lo correspondiente para Cuios efectos nombraron
J. Comisario a dho. Sr. Decano y de lo que ourrese
lo participe a este Ayuntamiento, y se haga el repartimiento
a el Catraco en arriendo a el acuerdo celebrados en dho.
mayor pasado de acuerdo y libramiento de la cantidad de
dho. el libramiento que en fuerza de dho. acuerdo

